



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA  
SECRETARIA  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

# Resolución de Secretaría General

Nº 059 -2009-MIMDES-SG

26 JUN. 2009

Lima,

Vistos, la Nota Nº 067-2009-MIMDES/OGA de fecha 18 de junio de 2009, el Informe Nº 084-2009-MIMDES/OGA-OL de fecha 16 de junio de 2009, de la Oficina de Logística, y el Anexo Nº 07 adjunto;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 04-2009-MIMDES-SG de fecha 16 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central - Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General Nº 013-2009-MIMDES/SG de fecha 16 de marzo de 2009, Nº 015-2009-MIMDES/SG de fecha 20 de marzo de 2009, Nº 033-2009-MIMDES/SG de fecha 07 de mayo de 2009, y Nº 044-2009-MIMDES/SG de fecha 27 de mayo de 2009 se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central - Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de acuerdo con los artículos 8 y 9 del Reglamento de la precitada Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-PCM, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; además, las modificaciones del Plan Anual serán aprobadas por el Titular de la Entidad, y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación por cada Entidad a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobadas; estando dichas modificaciones del Plan Anual a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISILA  
FEDATARIA  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Que, con Informe N° 084-2009-MIMDES/OGA-OL de vistos, la Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del MIMDES solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central - Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2009, a efecto de excluir el proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 07; siendo necesario precisar que dicho anexo formará parte integrante de la presente Resolución;

Que, por Resolución Ministerial N° 594-2008-MIMDES, modificada por Resolución Ministerial N° 083-2009-MIMDES se delega al Secretario General del MIMDES, para el Ejercicio Fiscal 2009, entre otras, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del MIMDES, para el Ejercicio Fiscal 2009, excluyendo el proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 07, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Directora General de la Oficina General de Administración, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Jefe (e) de la Oficina de Logística, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27793 - Ley de Organización y Funciones del MIMDES, la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 594-2008-MIMDES, modificada por la Resolución Ministerial N° 083-2009-MIMDES;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central – Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2009, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2009-MIMDES-SG, modificado con Resoluciones de Secretaría General





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA RONGE CONISLLA  
FEDATARIA  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

# Resolución de Secretaría General

Nº 013-2009-MIMDES-SG, Nº 015-2009-MIMDES-SG, Nº 033-2009-MIMDES-SG, y Nº 044-2009-MIMDES/SG a efecto de excluir el proceso de selección que se detalla en el Anexo Nº 07, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo Nº 07 que forma parte integrante de la misma, en el SEACE, habilitado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación, así como en el portal institucional del MIMDES.



**Artículo 3.-** Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, sin costo alguno, en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración ubicada en el Jirón Camaná Nº 616 - Lima.

**Regístrese y comuníquese.**



  
LUIS AUGUSTO ALARCÓN SCHRÖDER  
Secretario General  
MIMDES



COMITÉ NACIONAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

00002 - MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL - Administración Central (A)

ANEXO N° 7 - EXCLUSIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO

1997

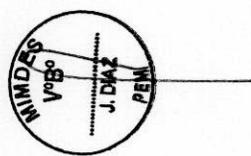
BI AÑO: 2009

BI RUC: 2038351977

D) UNIDAD EJECUTORA:

0) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.M.A.C. Por generar el activo para el C.O.C.E. Programa C.T.E. 1, 2

N. REF	ITEM UNICO PRECEDENTE	ANTECEDENTES	TIPO DE PROCESO	CATALOGO DE MACROES UNIDAS PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO DE MACROES UNIDAS ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE CONTROL SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPAÑIA CORPORATIVA O ENCLAVADA	UNIDAD RECORRIDA DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			OBSERVACIONES	N° DE CAMBIO	
																			DEPA	PROV	DIST			
4	1 - S	1 - S	4 - CONCURSO	78	2 - SERVICIOS		TRASLADO Y TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS	25111908	5 - Unidad	1.00	783.057.00	1 - Soles	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Clásico				15	01	01		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONSIDA  
 FERRATARIA  
 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social